



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-60-25 ORDENANZA 9997-25

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, realizada el día 28 de Enero del corriente, al considerar el EX-2025-60-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX-C-82-25 CONTADOR MUNICIPAL. Ref. Deuda no contabilizada Cooperativa Eléctrica, Limitada Guerrico.-

Sancionándose la siguiente normativa:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 4.897.627,92 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos veintisiete c/92 cvos.), a favor de Coop. Eléctrica, limitada de Guerrico. En concepto del pago de alumbrado público, energía eléctrica, agua y teléfono. Facturación del mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2024- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.9.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.1.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.4.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000 - F.F.110- 3.1.2.0 -35.01.00. Sin saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9997/25.-

Pergamino, 29 de Enero de 2025